

EL MUNICIPIO.

ORGANO DEL PARTIDO REPUBLICANO FEDERAL DE LA PROVINCIA DE ALICANTE.

NÚM 395.

ALICANTE 5 rs. al mes.—Fuera 18 rs. trimestre, remitiendo libranzas ó sellos á la Administración.—ULTRAMAR y extranjero 35 rs. trimestre.—Anuncios, y comunicados á precios convencionales. Pago anticipado

MIÉRCOLES 12 MARZO 1873.

PUNTOS DE SUSCRICION.
Redaccion y Administracion de EL MUNICIPIO, Lonja de Caballeros, 4 duplicado, esquina á la calle Mayor
Tras las reclamaciones y la correspondencia, deben dirigirse á director y administrador D. Manuel Santandreu

AÑO III.

ADVERTENCIA.

Suplicamos á los señores suscritores de fuera de la capital, remitan sin demora el importe de la suscripcion del trimestre que termina en fin de este mes.

A los que han remitido comunicados de pago y no han satisfecho su insercion, les advertimos que verán sus nombres espuestos á la cabeza del periódico, ya que hacen caso omiso de nuestras reclamaciones.

Igualmente suplicamos á los que deben 6 y 8 meses de suscripcion, se sirvan satisfacerla cuanto antes, para no vernos en la necesidad de incluirles en la lista de morosos, que pensamos publicar.

ALICANTE 12 DE MARZO 1873.

LAS REPUBLICAS LATINAS.

II.

De Francia poco es lo que podemos decir. La tierra clásica de las revoluciones, la que cuenta en su historia fechas como las de 1789 y 1848 y hombres como Rousseau y Víctor Hugo; la tierra cuyos ejércitos revolucionarios arrojaron de sus tronos á los reyes de derecho divino; la tierra que formuló con caracteres indelebiles en la conciencia de los pueblos la declaración de los derechos del hombre; la tierra en fin, que ha tenido mártires y apóstoles para todas las grandes ideas, debía de perecer con un imperio y levantarse con una República. La Francia es por otra parte la escuela de la democracia moderna. Ella ha sido la que nos enseñó con las obras de Voltaire la independencia religiosa; con los discursos de Mirabeau la fraternidad de los pueblos; con las palabras

risueñas y varoniles de Saint-Just á odiar los privilegios y las aristocracias, y por último, con Danton á defender la libertad y la justicia. Por eso la Francia es y será la patria común de los que padecen y sufren el látigo de la servidumbre; por eso cuando es vencida en 1814, en 1815 y en 1870, los pueblos libres tiemblan por su libertad y los tiranos se regocijan. ¿Cómo es posible que una nación que ha dado fórmulas á los pueblos para destronar á los monarcas consienta un rey, aunque este rey sea un Orleans ó un Borbon? Jamás consentirá la Francia otra forma de gobierno que la República sin mistificaciones ni protectorados, siendo por otra parte la única solución que la puede elevar á su verdadera grandeza y esplendor.

La Bélgica, que participa del doble carácter de las razas latina y germánica, es una de las naciones que marchan directamente al triunfo de la República. La gran misión de los partidos, la vacilante conducta del rey Leopoldo, el movimiento filosófico y la preponderancia que toma el partido demócrata, son señales que anuncian la próxima transformación del pueblo belga, que como dice muy bien uno de sus grandes hombres, es el punto donde se han de fundir y armonizar las tendencias exclusivas de los pueblos germanos y latinos. En tanto que ese día llega para la industrial y laboriosa Bélgica, su existencia estará á merced de las grandes naciones, sin que pueda desarrollarse como pueblo original, y tener aspiraciones propias que le enaltezcan á los ojos de la democracia europea.

Otro de los pueblos que caminan hacia la República es el pueblo italiano. Su historia, sus creencias, sus tradiciones y hasta su posición tipográfica, anuncian que la tierra que ha sido teatro de tantos y tantos hechos en los tiempos antiguos y modernos, está

destinada á renacer otra vez al calor de la República. Su unidad política, sueño dorado de sus grandes hombres, que inspiró al Dante y al Petrarca, se encuentra realizada. Roma, que fué un día la capital del mundo, lo es hoy de la Península italiana. Si sus monumentos la enaltecen, y la hacen digna de admiración y de respeto, su misión actual la engrandece á los ojos de los que ven en Italia al pueblo de la libertad y de la poesía.

Ella es por otra parte la patria de los grandes poetas, de los grandes políticos y de los grandes artistas. Ella es la cuna de las grandes ideas que han dominado en el mundo. Ella representa para los pueblos la libertad, para los reyes la tiranía, para los políticos una escuela, para los poetas la inspiración y para los artistas la gloria. Los pueblos encuentran en su historia un Nicolás Rienzi, que les dá ejemplo de patriotismo; los reyes encuentran en sus anales un Borgia que les enseña el camino de la tiranía; los políticos encuentran en Maquiavelo, un maestro que les dicta reglas de gobierno; los poetas encuentran en el Dante un modelo de originalidad y de sentimiento, y los artistas encuentran en Miguel Angel un modelo que imitar en sus sublimes concepciones.

SUCESOS DE MALAGA.

En la noche del 6 habia sido convocada la oficialidad de la milicia republicana al edificio de la Aduana por el Sr. Fantoni, para ver el medio de hacer una robusta organización; empezó la discusión muy tranquilamente, pero llegaron al salón varios ciudadanos, y entre ellos uno que se dijo ser cantinero del cuartel de Levante, añadiendo que en dicho cuartel se estaba sobornando á los soldados para que se dieran voces en contra de la República. La noticia produjo gran alarma en la reunion y se nombró una comision compuesta de los ciudadanos Juan Garcia Nillo, (Francisco) y Carbonell para que pasase á los cuarteles de infantería á inspeccionar y averiguar lo que habia de cierto.

Signió á la espresada comision gran parte de ciudadanos dirigiéndose primero al cuartel de la Merced, donde los gefes y oficiales de la tropa acuartelada en aquel edificio, respondieron satisfactoriamente á los señores de la comision reiterando su adhesion á la República. De allí pasaron á Levante y despues de largo rato, dió cuenta á la multitud del resultado igualmente satisfactorio que habian obtenido de aquellos gefes y oficiales. Aquí sin embargo se detuvo la comision algun tiempo mas, por ser el cuartel donde se decía se habian dado voces contra el actual orden de cosas.

Dió la casualidad que al volver las comisiones á dar cuenta al edificio de la Aduana la guardia civil que estaba de servicio en la puerta, habia subido á custodiar las cajas y con esto tomaron mas visos de verdad los rumores de alarma.

El gobernador militar Egua recorrió los cuarteles no encontrando sintoma alguno de perturbacion y se personó en la Aduana á decir lo que ocurría.

El Sr. Fantoni que en aquellos momentos se hizo cargo del mando de la provincia, como gobernador civil, pasó tambien acompañado de algunos ciudadanos al cuartel de Levante, donde arengó al pueblo invocando la confianza y la calma.

Como la milicia y el pueblo que se reunía en aquel lugar pidieran que salieran los soldados del cuartel, el coronel del regimiento de Africa se asomó á un balcón, con objeto de persuadir á las masas, espresando los sentimientos republicanos de que estaban animados él y los oficiales y clase de tropa, sin embargo de lo cual seguían aceptando su pretension.

Se tomaron por la milicia los principales puntos estratégicos y siguió la noche sin novedad.

En la mañana del 7 se encontraba todavia una gran parte del pueblo á las puertas de los cuarteles, y los soldados saliendo á las ventanas invitaron al pueblo á que entrara y tomase las armas; así se hizo respetando á todo el mundo y no recogiendo mas que los pertrechos de guerra. Esto les probará una vez mas á los calumniadores de oficio como procede siempre el honrado pueblo.

El gobernador militar señor Egua no tuvo conocimiento de estos hechos hasta despues de ocurridos y así nos consta.

La tranquilidad está restablecida; las fuerzas ciudadanas cubren todas las guardias.

(El Porvenir.—Malaga).

Asi como censuramos cual se mere-

—163—

hubieren espedido, ó por otras circunstancias igualmente concretas.

Art. 464. Para la apertura y registro de la correspondencia postal habrá de ser citado el interesado.

Este, ó la persona que designare, podrán presenciar la operacion.

Art. 465. Si el procesado estuviere en rebeldía ó si citado para la apertura no quisiere presenciarla ni nombrar otra persona para que lo haga en su nombre, el juez instructor procederá sin embargo, á la apertura de dicha correspondencia.

Art. 466. La operacion se practicará abriendo el juez instructor por si mismo la correspondencia; y despues de leerla para si, apartará la que hiciere referencia á los hechos de la causa y cuya conservacion considerare necesaria.

Los sobres y hojas de esta correspondencia, despues de haber tomado el mismo juez instructor las notas necesarias para la práctica de otras diligencias de investigacion á que la correspondencia diere motivo, se rubricarán por todos los asistentes y se sellarán con el sello del juzgado,

exceder en una cuarta parte de la cantidad fijada para la fianza.

2.º Hipotecando el procesado á otro por él bienes inmuebles de su propiedad, cuyo valor, rebajadas las cargas que los gravaren, sea equivalente al duplo de la cantidad fijada para la fianza.

Art. 472. El que prestare la fianza hipotecaria acreditará la propiedad de los bienes que ofreciere para constituirlos con certificacion del Registro correspondiente.

Art. 473. El Juez instructor calificará la suficiencia de los inmuebles que se ofrezcan para la fianza, observando los requisitos establecidos en el art. 414.

Contra el auto que dictare podrá interponerse el recurso de apelacion, la cual será admitida en un solo efecto.

Art. 474. Si el Juez estimare suficiente la hipoteca, se constituirá este *apud acta* y librándose mandamiento en forma prevenida en la ley hipotecaria.

Art. 475. Si en el dia siguiente al de la notificacion del auto dictado con arreglo á lo dispuesto

—166—

—167—

en el art. 469 no se prestase la fianza, se procederá al embargo de bienes del procesado, requiriéndole para que señale los suficientes á cubrir la cantidad que se hubiese fijado para las responsabilidades pecuniarias.

Art. 476. Cuando el procesado no fuere habido, se hará el requerimiento á su mujer, hijos, criados ó personas que se encontraren en su domicilio.

Si no se encontrare ninguna ó si las que se encontraren ó el procesado en su caso no quisieren señalar bienes, se procederá á embargar los que se reputen de la pertenencia del procesado, guardándose el orden establecido en el art. 949 de la ley de Enjuiciamiento civil, y bajo la prohibicion contenida en el 951.

Art. 477. Cuando el alguacil encargado de hacer el embargo creyere que los bienes señalados no son suficientes, embargará además los que considerare necesarios, sujetándose á lo prescrito en el artículo anterior.

Art. 478. Si los bienes embargados fueren muebles, se entregarán en depósito, bajo inventario, por el encargado de hacer el embargo al vecino cen casa abierta que nombrare al efecto.

se á ciertos radicales que como Becerra y otros en estas críticas circunstancias desoyen la voz del patriotismo y la razón solo se dejan arrastrar por su ambición desmedida y su sed de mando, con lo cual ocasionan perjuicios incalculables para la patria, no podemos menos, en fé de imparcialidad, que elogiar la de otros muchos que han abrazado de buena fé la causa de la República y procuran prestar todo su apoyo y fuerza á la causa del gobierno.

En este último caso se hallan los radicales de la mayor parte de las provincias, y particularmente los de esta capital.

Amigos de la verdad, debemos rectificar una equivocación que padecemos en nuestro número del sábado 8 de corriente, al referir el hecho ocurrido en tiempo de la administración del gobernador Gonzalez Llana, puesto que involuntariamente se supuso acontecer con el alcalde de Almoradí, cuando en realidad fué el alcalde de Callosa de Segura á quien sucedió cuanto en el suelto referíamos.

En la última hora del *Cosmopolita* de Valencia leemos lo siguiente:

«Las partidas carlistas de Cucala y Martinez, reunidas en número de 150 hombres, sorprendieron ayer al tren entre Nules y Chilches, después de una marcha de 18 á 20 horas, apoderándose de la correspondencia oficial y 100 fusiles correspondientes á los voluntarios de Gandesa. El brigadier Sr. Villacampa salió inmediatamente de Alcalá en persecución de aquellas.»

Parece que la autoridad militar de la provincia ha tenido noticia del levantamiento carlista que se preparaba en el Valle de Albaida, y á cuyo frente debía ponerse el cabecilla Bolinches, emigrado en Orán.»

En el tren torreo de ayer llegó á esta, nuestro queridísimo amigo el diputado D. Eleuterio Maisonnave acompañado de D. Antonio del Val, que viene á embarcarse con destino á Almería, para donde ha sido nombrado gobernador civil.

El no haber participado su venida nuestro digno diputado, impidió que salieran á recibirle multitud de ciudadanos que deseaban demostrarle sus simpatías y tributarle los merecidos elogios que con su actitud tan patriótica como digna, se ha conquistado siempre y especialmente durante los últimos acontecimientos.

La fuerza de carabineros que ha estado recorriendo la provincia con motivo de las partidas carlistas que aparecieron hace algunos días, vá regresando á sus puntos en vista de que los partidarios del alcornoqueño han tenido por conveniente retirarse.

Por sobra de original no dimos cuenta ayer á nuestros lectores de que el Poder ejecutivo, con audiencia del Consejo de Estado, ha confirmado lo que oportunamente dijimos á propósito de la constitución y nombramiento definitivo de la mesa de la Diputación provincial, en la sesión de 3 de Noviembre último.

Con tal motivo, el gobernador señor Celleruelo, cumpliendo lo dispuesto por el gobierno, ha convocado á la Diputación á sesión ordinaria para el día 17 del actual, con objeto de proceder á su constitución definitiva.

Mucho deseamos que se reúna el cuerpo provincial y que ahogando todo sentimiento pequeño, y olvidando agravios pasados, se inspire en el mas puro patriotismo en bien de la provincia y de la libertad.

Según leemos en *La Correspondencia*, ha sido nombrado secretario de este gobierno civil, D. José Lorenzo Prades.

Los enemigos de la República no cesan de propalar falsas noticias y de abultar hechos que carecen de importancia.

Sobre la situación de Barcelona se han hecho los comentarios mas estrafños y extravagantes, y hasta ha llegado á suponerse que Cataluña se ha declarado independiente, cuando los periódicos recibidos ayer nos participan que reina allí perfecta tranquilidad, y lo prueba que los teatros y diversiones públicas tienen abiertas sus puertas, á las que asiste la misma concurrencia que siempre.

Lo que ha habido, y lo aplaudimos sin reserva, es que así el pueblo como el ejército, unidos por un mismo pensamiento, se posesionaron de todos los puntos importantes, con objeto de salvar la República al tener noticia de la antipatriótica intransigencia de algunos radicales díscolos y ambiciosos.

En la tarde de ayer se recibió el siguiente despacho telegráfico:

«Tarragona 10. — Gobernador civil á los de provincias, capitanes generales y alcaldes:

«El presidente del Poder ejecutivo ha llegado á esta capital, siendo recibido con indescriptible entusiasmo.

El tránsito desde la estación al palacio del municipio y Diputación, ha sido una continua ovación, no dejando el pueblo caminar el carruaje. Desde el balcón el Sr. Figueras ha dirigido la palabra á la muchedumbre, manifestando que asegurada la República, toca al pueblo por medio del sufragio, cuyo libérrimo ejercicio será mantenido y asegurado, dar organización á la nueva forma. Ha exhortado al ejército á la disciplina y al orden, hasta acabar con los enemigos de la libertad hoy en armas, ofreciéndose si preciso fuera, á combatir con ellos en el campo.

Su discurso ha sido saludado con frenéticas aclamaciones y entusiastas vivas á la República federal.

Rubau Donadeu ha arengado la multitud, siendo también muy aplaudido.

El Sr. Figueras sale mañana para Barcelona.

Completa tranquilidad en Barcelona donde se espera con impaciencia al jefe del Poder ejecutivo.

Lo cual tenemos el gusto de poner en conocimiento de nuestros lectores.

La Discusión de anteyar dice lo siguiente:

«Anteyar á las cinco de la tarde se recibió el siguiente telegrama de Barcelona que desmiente muchos de los rumores que ayer circularon:

«Se ha desistido de la declaración federal y de la formación de junta. El meeting de internacionalistas que se había anunciado esta mañana, se ha verificado con orden, manifestando los obreros que deben acudir á las urnas y no turbar la tranquilidad. Así se lo han manifestado también á la Diputación. Orden completo. No ha habido desmanes.»

Según parece, un tal Daniel Maza, de acuerdo con algunos oficiales de tropa alfonsinos, ha sido el principal autor de aquellos sucesos.

Los grupos eran insignificantes, y á estas horas es probable, casi cierto, que todo haya concluido.»

Del diario *La Imprenta* que se publica en Barcelona, tomamos lo siguiente:

«En concepto de los radicales que miran con ánimo sereno la difícil situación por que atraviesa España, lo que mas importa á sus correligionarios que han aceptado de buena fé la República, y no para servirse de esta forma de gobierno en provecho propio, es tener calma y no acumular obstáculos al gobierno. Si éste, dicen, no

se vé obligado por la hostilidad de los radicales á echarse en brazos de los intransigentes republicanos, habrá de oponerse á las exageradas exigencias que éstos hagan en lo porvenir. Además, siguiendo la marcha natural de los sucesos, á las cuestiones políticas sucederán otras de carácter social, y en tal caso el gobierno tendrá que apoyarse en los conservadores de la República, si no quiere ser arrollado por los socialistas, creándose naturalmente y con el apoyo de todas las personas sensatas, la situación que ahora pretenden algunos organizar de un modo violento.»

Estamos muy conformes con las siguientes líneas de nuestro colega *El Pueblo*:

«Es muy triste que mientras la Asamblea nacional se halla discutiendo y próxima á votar el asunto capital de su disolución, no haya en el país el orden necesario para que ninguna de las decisiones que tomen los representantes de la nación aparezcan impuestas por temor á los motines y las rebeliones con que se les amenaza.

Semejante estado de cosas es deshonroso para la Asamblea, para la República y para España, y este país desgraciado si alguna vez quiere ver restablecida la tranquilidad, asegurada el orden y fortalecida la acción del Gobierno y de todos los poderes públicos, necesita que los hombres de corazón verdaderamente liberal y democrático se sobrepongan de una vez á los chilladores y á todos los que quieren servirse de la República para fines aviesos y perturbadores de la sociedad.»

Vergüenza nos dá el tener que ocuparnos tan frecuentemente de los actos vandálicos cometidos por esas cuadrillas de bandidos que se llaman carlistas. Según anuncian los periódicos catalanes, el teniente alcalde de Vilabella (Tarrogoná) llamado Juan Figuerola, ha sido villanamente asesinado por la partida de Quico de Conso tanti.

Adelante; esos desalmados partidarios del rey alcornoqueño quieren que el pueblo apure hasta las heces el cáliz del sufrimiento; para satisfacer sus insensatos deseos, no bastan el robo, el saqueo, el incendio, sino que han hecho necesario el asesinato. No lo olvidaremos; y ya que ellos lo quieren, el castigo será pronto y enérgico; a represalia terrible.

El depositario firmará la diligencia de recibo, obligándose á conservar los bienes á disposición del Juez ó Tribunal que conozca la causa, ó en otro caso á pagar la cantidad para cuyo afianzamiento se hubiese hecho el embargo, sin perjuicio de la responsabilidad criminal en que pudiese incurrir.

El depositario podrá recoger y conservar en su poder los bienes embargados, ó dejarlos bajo su responsabilidad en el domicilio del procesado.

Art. 479. Si los bienes embargados fueren semovientes, se requerirá al procesado para que manifieste si opta por que se enajenen, ó por que se conserven en depósito y administración.

Si optare por la enajenación, se procederá á la venta en pública subasta, previa tasación hasta cubrir la cantidad señalada, que se depositará en el establecimiento público destinado al efecto.

Si optare por el depósito y administración, se nombrará por el Juez un depositario-administrador, que recibirá los bienes bajo inventario, y se obligará á rendir al Juzgado cuenta justificada de sus gastos y productos cuando le fuere requerido.

indicios de criminalidad contra una persona, se mandará por el juez instructor que preste fianza bastante para asegurar las responsabilidades pecuniarias que en definitiva pueden declararse procedentes, decretándose en el mismo auto el embargo de bienes suficientes para cubrir dichas responsabilidades si no prestare la fianza.

La cantidad de esta se fijará en el mismo auto, y no podrá bajar de la tercera parte mas de todo el importe probable de las responsabilidades pecuniarias.

Art. 470. Todas las diligencias sobre fianzas y embargos se instruirán en pieza separada.

Art. 471. La fianza podrá prestarse:

1.º Depositando el procesado ó otro por él en el establecimiento público destinado al efecto á disposición del Juez instructor y del Tribunal que hubiere de conocer de la causa, la cantidad fijada en el auto.

Se podrá también dar la fianza depositando efectos de la Deuda pública al precio corriente, según la última cotización oficial conocida en el pueblo; pero en este caso el importe deberá

encerráncolo todo después en otro sobre, al que se pondrá el rótulo necesario, conservándolo el juez instructor en su poder durante el sumario bajo su responsabilidad.

Este pliego podrá abrirse cuantas veces el juez instructor lo considere preciso.

Art. 467. La correspondencia que no se relacionare con la causa será entregada en el acto al procesado ó á su representante.

Si aquel estuviere en rebeldía, se entregará cerrada á un individuo de su familia mayor de edad.

Si no fuere conocido ningún pariente del procesado, se conservará dicho pliego cerrado en poder del juez hasta que haya persona á quien entregarlo, según lo dispuesto en este artículo.

Art. 468. La apertura de la correspondencia se hará constar por diligencia, en la que se referirá cuanto en aquella hubiese ocurrido.

Esta diligencia será firmada por el juez, el secretario y demás asistentes.

TITULO XI.

De las fianzas y embargos.

Art. 469. Cuando del sumario resultaren

Insertamos con el mayor gusto la siguiente carta que nos dirige nuestro querido Orus Sphynx:

«Ciudadano director: Dijo en mi última carta que quien tiene bastante resignación para esperar la felicidad, apesar del enguño y de las contrariedades que se presentan ante su vista, nada debe temer de sus enemigos cuando la realización de las ideas humanitarias empieza a ser efectiva.»

En verdad que cuando el nombre de República domina ya en España, no hay que temer á los rancores de la vanidad y de la tiranía, auxiliados por la fuerza bruta. La República democrática es el orden, es la justicia, es la paz y es el amor desinteresado del género humano. Esta forma de gobierno es la mas caritativa, es la mas justa, y es la mas santa, porque admite en sus creencias la libertad del alma, segun marca la ley de Dios, la ley natural, y hace de los pueblos unas sociedades, ya que no angelicales, al menos con mas virtudes que los demás pueblos anti-republicanos.

Quien diga que la idea republicana es contraria á toda creencia religiosa, se engaña completamente; porque dentro de la República caben todas las religiones y sectas que se quieran establecer. La ley las ampara unas á otras con la libertad de cultos; y la separación de la Iglesia y del Estado, viene á darles mas apoyo á todas en general; porque quita el privilegio de unas iglesias sobre otras, cuando las primeras están sostenidas por el Estado. Entonce las Iglesias son libres para gobernarse por sí mismas y á voluntad de los individuos, asociaciones ó congregaciones religiosas que las sostienen. El Estado no tiene entonces sobre ellas mas poder que el ejercido sobre los simples ciudadanos ó sobre las asociaciones, ha iéndoles observar la ley comun para toda la nacion. Aun más; si se quiere favorecer grandemente la libertad religiosa el gobierno de la República ó el Poder judicial puede crear leyes haciendo guardar debidamente la festividad del domingo en todas partes, y prohibir todo culto exterior, para evitar querrelas ó enconos de unos cofrades contra otros etc.

Por lo arriba espuesto se comprende que un Estado republicano no puede carecer de religion; ha de tener un culto ó templos en que manifestar sus creencias religiosas; porque de lo contrario no habría sociedad y el amor de las familias seria nulo. Por eso todo el poder de la República debe encaminarse á organizar buenas escuelas de enseñanza moral y hacer comprender á todo el mundo que nada hay estable ni benéfico sin el conocimiento de la Divinidad, sin el amor á Dios y al género humano.

Quien escriba estas líneas lo hace ahora impresionado por un pesar que martiriza su alma, por una tristeza que embarga sus sentidos; y le es enteramente imposible apartarse de otra idea que la religiosa, implorando al Todopoderoso la proteccion Divina y su bendicion para todas las criaturas, sin distincion de razas, clases ni creencias.

«Dios sobre todo... La vanidad, el orgullo y las riquezas sucumben ante el poder del Juez Supremo; ante la voluntad de Dios y los individuos, los pueblos y naciones se reducen á la nada cuando la desgracia los separa ó cuando la ruina los destruye!»

Paz para todo el mundo y amor á todo cuanto haya digno de ser amado es lo que aconseja la razon, es lo que enseña la ley de Dios, es lo que previene la doctrina republicana.

El consuelo divino, la fé, la esperanza y la caridad son los simbolos ó virtudes que sojuzgan el espíritu impresionado ó al alma dolorida y hacen marchar resignados á todos los hombres por el camino de la vida, en busca de la felicidad apetecida, y en medio de las desgracias, de los peligros y de los obstáculos que impiden el paso triunfante hácia el logro de sus afanes.

Ciudadano Director: he escrito ya bastante sobre las creencias republicanas, y como en las planillas de su ilustrado periódico se sigue publicando mi obra sobre la «Constitucion de los Estados Unidos de América», hácia ella llamo la atencion de los que se han dignado prestar atencion á mis pobres cartas, encaminadas siempre al bien de todos.

Queda de V. muy agradecido S. S. Q. B. S. M.—Orus Sphynx.
Alicante 10 de Marzo de 1873.

Extracto del Boletín Oficial correspondiente al día 11.

Decreto del ministerio de la Gobernacion dejando sin efecto el acuerdo de la comision provincial de Oviedo, que anuló las resoluciones de la junta de escrutinio de El Franco.

Administracion economica de Alicante.—Relacion de los bienes de pro-

cedencia del Estado comprendidos en los amillaramientos y repartos del año 1872 á 73.

Anunciando por el juzgado de esta capital para el día 18 y 19 de su mañana la venta en pública subasta de varias alhajas y objetos de plata y oro.

NOTICIAS GENERALES.

Muchos diputados radicales se muestran decididos á renunciar el cargo de representantes en la Asamblea. Ya anteyer presentaron su renuncia los señores marqués de Sardoal y D. Enrique Martos, y hoy la habra enviado el Sr. Godinez de Paz, pero probablemente no se dará curso á estas renuncias.

—A las tres y media de la madrugada de anteyer se ha declarado un incendio en la máquina de la Buena Ventura del Ferrol. El comandante general del departamento mandó tirarla á pique debajo de la machina. Se cree que haya sido casual el siniestro, no habiendo que lamentar desgracias personales.

—Personas llegadas del alto Aragon nos dicen que habiéndose llevado á efecto un una de las mas importantes poblaciones de la provincia de Huesca una manifestacion en pró de la república, se asustaron los partidarios de D. Carlos y pidieron auxilio á la faccion Camats y á la de Navarra, que vagaban por aquellos alrededores. Los cabecillas carlistas les contestaron que pronto darían una vuelta por la ciudad, recogiendo de paso las armas que ha entregado el gobierno á los republicanos.

—Hoy se aseguraba, no sabemos con qué fundamento, que el Sr. Martos, en la sesion de mañana presentará la renuncia de su cargo de presidente, y ya se hablaba del marqués de Perales para reemplazarlo.

—Los prisioneros que han condesido á Madrid los voluntarios de Alcalá, al mando de los jefes D. Vicente Saldaña y D. Antonio Peiró, son 117, entre ellos los cabecillas, heridos, Castillo y Alonso. En el campo dejaron 13 muertos.

El sargento Zoilo, con unos cuantos individuos, ha llegado con cuatro prisioneros de la misma faccion. En el tránsito se quiso fugar uno y habiéndole hecho fuego lo dejó cadáver en el campo.

GACETILLAS.

Circo ecuestre.—Todas las noches es estrepitosamente aplaudida la graciosa Mis Ella por sus dificilísimos trabajos ecuestres, pues sin disputa alguna es una notabilidad en su género.

La nueva artista que ha hecho su debut há pocas noches, se hace tambien aplaudir muy justamente, lo mismo que los jóvenes gimnastas, que hacen en el trapecio los más difisiles ejercicios.

Publicaciones notables.—La obra del eminente orador Emilio Castelar, titulada, Recuerdos de Italia, se ha puesto por fin á la venta, por consecuencia de las excitaciones que la prensa periódica ha dirigido á la empresa editorial que la publicó para regalo á sus suscritores.

En la librería de D. Leopoldo Lopez, calle del Carmen, número 13, la hallará el que la desee, al precio de 6 pesetas en Madrid y 7 en Provincias.

La no menos notable, de D. Antonio de Trueba, titulada, el gaban y la chaqueta, que se halla en iguales circunstancias, se vende tambien desde hoy en la expresada librería y al mismo precio que la de Castelar.

Estas dos obras han sido dadas de regalo á las señoras suscritoras de La Moda Elegante Ilustrada y á los señores suscritores de La Ilustracion Española y Americana, quienes por esta solo hecho han tenido la suerte de poseer, y gratuitamente, desde principios de este año, estas dos verdaderas joyas de nuestra literatura.

SECCION COMERCIAL.

MOVIMIENTO DEL PUERTO

Buques despachados hasta las cuatro de la tarde en el día de ayer.

Entrados.

Vapor Ebro, c. G. Ruiz, de Cartagena, con efectos, á Guardiola.
Id. Darro, c. E. David, de Valencia, con efectos, á Faes y compañía.
Gol. Concepcion, c. J. Coll, de Ibiza, con efectos, á Garcia.
Laud S. Salvador, p. A. Rios, de Almería con pipas vacías, á la orden.
Id. Sta. Isabel, p. F. Ripoll, de Altea, con lastre, á J. Mas.

Id. Carmo, p. S. Botella, de Santa Pola, con pipas vacías, á J. Mas.

Despachados.

Vapor Ebro, c. G. Ruiz, para Barcelona, con efectos.
Id. Capribo, c. J. Franco, para Orán con efectos.
Balandra S. Antonio, p. F. Moll para Denia con efectos.
Laud S. Salvador, p. A. Ruiz, para Barcelona con efectos.
Vapor Darro, c. E. David, para Sevilla con efectos.
Balandra Victor Manuel, p. N. Masna, para Gibraltar con vino.

Listin de precios corrientes en la plaza hoy dia de la fecha.

ARTÍCULOS.	Peso ó medid.	Precio en reales vellon
Azúcar bl. sup. floret.	arob. v.	65 á 64
Id regular á bueno	id.	58 á 48
Id quebrado superior	id.	55 á 61
Id. regular	id.	52 á 57
Id. bajos	id.	50 á 54
Id. de Peninsulares bl	id. c	52 á 51
Id. id. queb.º 2.	id. c	á 54
Aceite de Andalucía.	id.	44 á
Id. del país	id.	54 á 40
Anis del país	id.	40 á 50
Id. de la Mancha	id.	41 á 41
Aguard. de caña 20 g	pipa	1000 á 40
Id. espíritu de 35 il	cántaro	56 á 1208
Id. anisado de 20.	id.	á 32
Añun en salmuera.	pipa.	800 á
Azafrán	lib. cast.	100 á 840
Almend comun en pe	carg 10 ar	640 á 110
Id. costereta	arb. v.	á 670
Id. fina	id.	69
Id. pestañeta	id.	70 á 70
Id. molinar blanqueta	barchilla	13 á 73
Id. fornigueta	id.	16 á 19
Altramuzes segundela	id.	8 á 17
Bacalao ing. pé cur	quintal	164 á 9
Id. meliano	id.	160 á 168
Bacalao noruego.	id.	á 162
Id. francés.	id.	á
Id. labrador	id.	136 á
Barrilla pura.	id.	á 144
Id. de 2.º con mezcla	il.	á
Id. sosa pura.	id.	á
Cacao caracas b.º	lib. ló ov.	8 á 9
Id. Guirias	id.	5 á 0
Id. Carúpano	id.	á
Id. Cubano	id.	4 á 18
Id. Guayaq. segun el	id.	4 á 34
Id. Marañon.	id.	á
Cacao Trinidad.	id.	á
Café Puerto-Rico.	id.	520 á 530
Id. Cuba.	id.	á
Id. de Manila	id.	á
Canela de Ceilan.	lib. 12 o.	10 á 16
Id. de Manila.	il.	6-14 á 612
Clavo de especia.	il.	3 1/2 á 3 5/8
Cominos del país.	arb. v.	35 á 34
Id. de la Mancha.	id.	á
Cebada del país.	cahiz	100 á 102
Cebada navegada.	fauega	á
Cáscara granada.	quintal	42 á 45
Esparto.	id.	27 á 28
Harina de Aranjuez.	arb. en sac	á
Harina Staud. 1.º y 2.º	arba. v.	á
Id. de Vallad. 1.º y 2.º	id.	á
Id. Zaragoza 1.º y 2.º	id.	20 á 21
Id. del país. 1.º	id.	13 á 22
Id. estrangera.	id.	á
Higos secos neg.	id.	30 á 32
Id. blancos.	id.	á
Maíz navegado.	barchilla	á
Id. del país.	id.	á
Pimiento molido.	arb. v.	50 á 36
Pimienta negra, id.	id.	96 á 100
Petróleo.	lata	44 á 45
Id. en barriles.	aró.	á
Regalicia del país.	quintal	á
Id. de la Mancha.	id.	á
Sardi. de G. seg. cl.	arb.	20 á 36
Id. de Manila.	id.	á
Id. de Ayamonte.	fanega	á
Trigo cand. de la M.	q	46 á 43
Id. jeja.	id.	45 á 46
Id. fuerte.	id.	40 á 45
Id. Alaga.	id.	á
Id. mezclilla.	id.	á
Trigo estrangero.	id.	á
Vino seco.	cántaro	7 á 10
Id. dulce.	q.	9 á 11

SECCIO LOCAL.

AVISO.

Se sacan á pública subasta tres campos de tierra huerta, comprensivos de trece hanegas treinta y tres brazas, situadas en la partida de Cetés término de la ciudad de Alcoy con derecho á aprovecharse de las aguas del Chorrador de Fillol, tres horas y un cuarto cada ocho dias, y de trillar en la era contigua á estas tierras, propias de D.ª Maria Paig Molló, bajo sus lindes, cuyas tierras son de la propiedad de Francisco Rosa y Ramona Poya, antes de D.ª Rita Sirvent. El remate se efectuará, el día 20 del mes actual de once á doce de la mañana, en el despacho del notario de dicha ciudad de Al-

coy D. José Terol y Sempere, en cuyo poder se hallan los títulos de propiedad y pliegos de condiciones.

Cotizacion de camoios del dia de la fecha.

	FECHAS	PAPEL	DINERO	RESERVA
Londres	90 d.		4	
París	8 d.		1	
Marsella			8	
Madrid			1 1/4	
Barcelona			1 1/8	
Reus			1 1/4	
Tarrago			1 1/4	
Cádiz			3/8	
Málaga			1	
Sevilla			1 1/2	
Couma				
Santande				
Zaragoza				
Bilbao				
Valencia			par	
Ca. tagen			1 1/2	
Murcia			3/8	
Oriuela			3/4	
Alcoy			1 1/2	

Descuento por la Sucursal del Banco á 6 por 100.
Id. de particulares, de 7 1/2 al 8 por 100.
Moneda francesa. 1 1/4 á 3/8 premio.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo de hoy.

San Gregorio el Magno papa.
Sol sale á las 6 h. 17 m.
Pónese á las 6 h. 4 m.

EFEMERIDES.

1259.—D. Alonso el Sábio libra un privilegio rodeado á la villa de Sepúlveda para premiar su lealtad.

1622.—El papa Gregorio XV canoniza á S. Isidro Labrador, San Ignacio de Loyola, San Francisco Javier y Sta. Teresa de Jesús.

1247.—Salíó el rey S. Fernando á poner sitio á Sevilla.

1230.—El rey D. Fernando III pone por primer juez de Baeza á D. Nuño de Priego.

1338.—Junta en Badajoz todo su ejército el rey D. Alonso XI para invadir el reino de Portugal.

1232.—El obispo de Plasencia D. Domingo, juntó su gente y caballeros de las órdenes militares para poner sitio á Trujillo.

1617.—Muere en alcázar de Madrid la infanta doña Margarita, hija de Felipe III y doña Margarita de Austria.

1275.—Muerce el infante D. Fernando de la Cerda en Ciudad-Real, siendo gobernador de Castilla.

ESPECTACULOS.

TEATRO PRINCIPAL.

FUNCION PARA HOY

El Baron de la castaña.—Pascual Bailon.—Estanqueros aéreos.

Entrada general, 3 reales.
A las 8 en punto.

CIRCO ECUESTRE

Gran funcion para esta noche.

Ejercicios gimnásticos y ecuestres.

Entrada 3 reales.

A las 8 de la noche.

ÚLTIMA HORA

DESPACHO TELEGRAFICO.

Barcelona 11-1-25 tarde.

Acaba de llegar presidente Poder ejecutivo. Entusiasmo inmenso, indescriptible todo.—Barcelona ha afluido á la estacion y á las calles del tránsito. Tranquilidad completa.

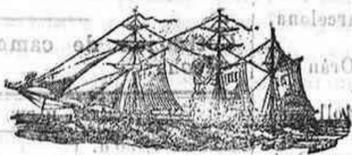
Madrid 12.

Ha sido desechada una proposicion para que se publicasen como leyes los dictámenes pendientes de discusion, lo cual ha producido en la cámara gran confusion.
Bolsa; c. 20-55.

ALICANTE:

IMPRESA DE RAFAEL JORDA.
Plaza del Progreso, 6.

SECCION DE ANUNCIOS.



VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y C. LINEA TRASATLANTICA.

Salidas de Cádiz, los días 15 y 30 de cada mes á la una de la tarde para Puerto Rico y la Habana.

LINEA DEL MEDITERRANEO.

SERVICIO PROVISIONAL ENTRE **Barcelona, Valencia, Alicante, Málaga y Cádiz**, en combinación con los ferro-carriles del Mediterráneo.

SALIDAS DE ALICANTE,

Para Valencia y Barcelona los días 3 y 18 por la noche.

No tocará en Valencia si no se presenta suficiente carga.

Para Málaga y Cádiz los días 9 y 24 por la noche.

Darán mayores informes los Sres. Facs hermanos y compañía.

LÍNEA DE VAPORES ENTRE SEVILLA Y MARSSELLA.

Segovia, Cuadra y compañía

SERVICIO SEMANAL FIJO POR LOS VAPORES **GENIL, BETIS, DARRO, GUADELETE, GUAIRA, GUADIANA,**

SALIDAS DE ALICANTE.

Los martes, á las 4 tarde, para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla á la misma hora para Valencia, Barcelona y Marsella.

Admite carga y pasajeros.

Consignatarios, Sres. Facs hermanos y compañía.

TIENDA NUEVA

CALLE DE SAN NICOLAS NUM. 6,

ALICANTE.

PRECIO FIJO.

Gran surtido de lanas para vestidos á 2 reales vara.—Idem en clases superiores de varios precios.

Muselinas del Sol de 5 palmos, desde 19 cuartos vara. — Retortas desde 17 id. — Calicotes desde 15 id. — Madapolanes desde 15 id. — Hamburgos desde 15 id. — Linones desde 21 id. — Batistas de Escocia desde 24 id. — Peralces para camisas desde 18 id. — Id para vestidos desde 21 id. — Zarzas para idem, clase superior, desde 14 idem. — Porsas para cubrecamas á 3 reales. — Pañuelos hilo cenefa color á 15 cuartos. — Id. blancos á 10 id. — Id. en cajas de lujo á 24 rs. docena. — Idem de seda para la cabeza, á 12 id. uno. — Id. de algodón de la mano desde 3 cuartos. — Orleans negros desde 28 idem, vara. — Irlandas puro hilo desde 4 reales vara — Pecheras de hilo bordadas á 6 id. — Velos mantilla desde 6 idem.

Servilletas de hilo, Toallas, Mantelas, Juegos y medios juegos de mantelería, Acolchados, Borlillas, Piqués, Brillantinas, Muselinas estampadas, Visillos, Cortinajes, Merinos, Tamisés, Selestrina, Granadinas, Banovas piqué, Corsés bordados, Caresús, Tiras y entredosés, bordados y tejidos.

Gasas y percalinas á 11 cuartos vara, y otros muchos artículos á precios sumamente baratos.

Este establecimiento queda abierto al público, el día 4.º de Marzo.

EFICAZ E INFALIBLE CONTRA LA TOS

JARABE DE CODEINA

preparado segun a fórmula de Mr. Berthé.

Este medicamento tan acreditado por sus maravillosos resultados es el mejor y mas inocente que puede administrarse para combatir las toses obstinadas y fatigosas de la «coqueluche» de la «bronquitis» y de la «tisis pulmonar».

Tambien se administra con tan buenos resultados contra las gastralgias ó males nerviosos del estómago, los cólicos nerviosos y finalmente para el dolor causado por una afección orgánica cualquiera.

Precio del frasquito, con su instruccion para el uso, 6 rs.

Tambien tenemos el de Berthé, legitimo, y las pastillas de codeína del mismo autor á 10 rs. caja.

En la Oficina de Farmacia y Laboratorio Químico de la Sra. Viuda de Rodriguez, calle Mayor, 22, Alicante.

SUSPENSORIO MILLERET

Elastico, y sin pajaalgas, único en su clase que ofrece las garantías de solidez, duracion y comodidad.

Recomendado por los principales médicos nacionales y extranjeros, ha sido adoptado y preferido el SUSPENSORIO MILLERET por cuantas personas han tenido ocasion de conocer las muchas ventajas que reúne, y la superioridad incontestable á todos los demás conocidos hasta el dia.

Hilas inglesas en forma de tela.

Aseo, pulcritud, facilidad de limpieza y comodidad. Estas son las principales ventajas que se obtiene con el uso de esta HILAS-TELA, nuevamente importadas de Inglaterra.

Los inconvenientes y las molestias que ocasionan para su aplicacion, siempre engorrosa, quedan del todo allanados con el uso de esta HILAS-TELA, que para aplacarla basta cortar un pedazo de las dimensiones que se necesite.

Farmacia de D. José C. Ballido, plaza la Libertad (antes de las Barcas) Alicante.

Al público

D. Santiago Gil, Doctor en medicina, y cirugía (Alópata) y Director de Sanidad de este puerto, ofrece sus servicios facultativos á las personas residenciadas en esta ciudad visitando á domicilio y estableciendo consultas de una á tres de la tarde en su gabinete médico-quirúrgico, calle de San Francisco núm. 11.

GRAN DEPÓSITO DE CURTIDOS

NACIONALES Y ESTRANJEROS.

Herramientas y efectos de todas clases para zapateros y guarnicioneros.

MAQUINAS GIRATORIAS PARA COSER.

José Fayos

Plaza de la Constitución núm. 15 Alicante.

AL PUBLICO

D. Juan Nogués, profesor dentista, hijo del célebre y conocido D. Bernardo Juan Nogués, de Madrid, acaba de llegar á esta capital con un gran surtido de dientes de las mas acreditadas fabricas del extranjero.

Dicho profesor construye toda clase de dentaduras atmosféricas por el sistema anglo americano, sin que éstas hayan de sujetarse por muelle ni enlace alguno.

Todo garantizado.

Practica toda clase de operaciones concernientes á su profesion.

Fonda. de Bossio, cuarto núm. 6.

Sucursales:—En Madrid, D. Bernardo Juan Nogués, Puerta del Sol, 6 principal. Lisboa, D. Juan Maria Nogués.

KENNISA

QUITTA INSTANTANEAMENTE EL DOLOR DE MUELAS.—Como preservativo, ofrece su acción particular á las encías y los huesos del SÁBRO, producto de la descomposición de las sustancias alimenticias, germin corruptor, origen del mal.—Con su uso se precaven todas las enfermedades de la boca.—El dilatado periodo de existencia de este específico, la aceptación siempre creciente que ha merecido, constituyen su mas preciosa recomendación, su mas justificado elogio.—Depósito general en España: Isidro Ferrer y compañía, Montora, 51, principal.—Madrid.

En Alicante señores Guillen Lopez hermanos Soler y R. Hernandez.

TESORO DE LA VISTA

Mr. Lassalle óptico, calle Mayor número 8, ha recibido un variado surtido de objetos de óptica, trabajados en las mejores fabricas de París.

Instrumentos para ciencias y artes, termómetros, barómetros, brújulas, niveles, etc., anteojos para todos los grados de vista trabajados al agua para la conservación de la misma, desde el ínfimo precio de 6 rs. en adelante; debiendo advertir que los cristales no son como se suelen vender en muchas quincallerías, de calidad muy inferior; son cristales sin defecto alguno; gran surtido de vistas y estereoscopios, anteojos de cristal de roca garantizados, á 50 rs. par, y un completo surtido de lencería, pañolería y mantelería, á precios muy reducidos.

GRAN SURTIDO

en papeles pintados de todas clases y dibujos.—Precios económicos.—JOSE FAYOS, plaza de la Constitución, Alicante.

SERVICIO SEMANAL ENTRE ALICANTE Y ORAN.

VAPOR AMALIA.

Saldrá de este puerto todos los martes á las 4 de la tarde directamente para Orán.

Admite carga y pasajeros, Consignatarios D. Gregorio Carratalá é hijos, calle San Fernando, núm. 25.

VAPOR AMBOTO

Saldrá de este puerto á primeros de Marzo próximo para MANILA por el Istmo de Suez, tocando en BARCELONA.

Admite carga y pasajeros, Consignatarios Francisco Alberola y hermano, calle de S. Fernando.

VAPOR NATHALIE.

Saldrá de este puerto para ALTEA, DENIA y ARGEL, los días 6, 16 y 26 de cada mes.

De Argel para Alicante los días 1, 11 y 21.

Admite carga y pasajeros.

Habrán camarotes sobre cubierta reservados, para señoras y niños. Consignatarios, Sra. Viuda de V. Galfana y Sobrino.—Ballen 6.

LA URBANA

Compañía de seguros á prima fija contra el incendio, el rayo y las explosiones del gas y de los aparatos de vapor.

El representante Director en esta provincia, lo es actualmente D. R. Lagier y C.º que vive calle de la Victoria núm. 3.

PUNTAS DE PARIS.

Completo surtido.

Guillen Lopez Hermanos, calle Mayor número 13 Alicante.

QUINCALLA

Maletas.	Cucharas.	Petacas.
Sombrereras.	Cuchillon.	Porta-monedas.
Planchas-vapor.	Tenedores.	Cepillos.
Idem ordinarias.	Cucharones.	Sombrillas.
Grisos superior.	Navajés.	Bastones.
Ata-mantas.	Cortaplumas.	Bugias.
Bólas de viaje.	Lancetas.	Hules.
Sacos de noche.	Peines.	Plumeros.
Caramañola.	Batidores.	Anteojos.
Tijeras.	Gutaperchas.	Perchas.

Guillen Lopez Hermanos, calle Mayor, número 13, Alicante.

A los dueños y constructores de obras

Pernios todos tamaños. Visagras ó frontizas todas dimensiones. Pasadores de rabillo, desde 1 pulgada hasta 60. Pasadores embutidos fuertes, todos tamaños. Cerraduras puerta de calle, sala, cuarto, armarios, cajon, comodas, arca, pupitre y mediera. Picaportes para ventana y vidrieras. Cerrojos ó forrellats. Fallebas ó Candados todos tamaños. Por el gran despacho que tiene este acreditado comercio hemos conseguido de la Fabrica ventaja que las ofrece á nuestros numerosos amigos y parroquianos.

Guillen Lopez Hermanos, calle Mayor número 13 Alicante.

A LOS

Carpinteros, herreros y demás oficios.

Guillen Lopez Hermanos, calle Mayor, número 13, Alicante.

Guillen Lopez Hermanos, calle Mayor, número 13, Alicante.

Azuclas.	Limas.	Triángulos.
Hachas.	Escodinas.	Barrenas.
Garlopas.	Sierras.	Berbiques.
Cepillos.	Serruchos.	Formones.
Junteras.	Verdugos.	Gubias.
Guillames.	Compases.	Roblones.
Tenazas.	Terrajas.	Escuadras.
Alicates.	Triscadores.	Destornillador.
Cor a-frios.	Ficheros.	Cuchillas.
Martillos.	Saca-boeados.	

Guillen Lopez Hermanos, calle Mayor, número 13, Alicante.

Camas inglesas maqueadas de hierro y de metal fino.

De un cuerpo. De canónigo ó cámaras. De matrimonio.

Se recomiendan por sus bonitos dibujos sencillos y precios económicos. Guillen Lopez Hermanos, Alicante.